



## Resolución Jefatural N° 124-2019-BNP

Lima, 21 OCT. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 002452-2019-BNP-GG-OA y el Informe N° 000338-2019-BNP-GG-OA de fechas 17 y 18 de octubre de 2019, ambos de la Oficina de Administración; el Informe N° 001132-2019-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de octubre de 2019, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y, el Informe Legal N° 000270-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio 2018, se aprobó la creación de diversos equipos de trabajo de los distintos órganos de la entidad, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, el mismo que se encuentra vacante;

Que, por medio del Memorando N° 002452-2019-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración solicitó a su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos se sirva evaluar si el servidor Abner Wallace Dávalos Manrique cumple con el perfil y requisitos para ser designado temporalmente como Jefe del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 000338-2019-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Gerencia General, el Informe N° 001132-2019-BNP-GG-OA-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que: "(...), respecto del servidor Abner Wallace Dávalos Manrique con vista de la documentación que obra en su legajo se aprecia que cumple con el perfil y los requisitos para su designación temporal (...) de Jefe de Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Biblioteca Nacional de Perú".

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone entre las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores sujeto a dicho régimen, la siguiente:

*"a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...)"*



## Resolución Jefatural N° 124-2019-BNP

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de marzo de 2018, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil–SERVIR, señaló que la designación temporal de un servidor sujeto al contrato administrativo de servicios, puede darse de acuerdo a la necesidad institucional, sobre la:

*“i) Designación temporal del puesto, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante (...)”.*

Que, mediante Informe Legal N° 000270-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión, en el marco de su competencia, respecto de la propuesta de designación temporal del mencionado servidor;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, a partir del 21 de octubre de 2019, al servidor Abner Wallace Dávalos Manrique en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística publique la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

